

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20810** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario número 000454/2012, habiéndose dictado en fecha 29 de mayo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrad-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Pavimentos Algemesí, Sociedad Limitada", con domicilio en Camino Algepsers, sin número, Algemesí (Valencia), y CIF B46088274. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3.978, libro 1.290 de la sección general, folio 91, hoja V-17480, inscripción octava.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Francisco Hernández Audivert, con domicilio en la calle Convento Santa Clara, número 11, puerta 5, Valencia, y correo electrónico franciscohernandez@icav.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120043888-1